En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas con treinta minutos horas del día dos de mayo de dos mil veinticuatro, en el domicilio legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz sito en la calle Pico de Orizaba, Número 5, colonia Sipeh Ánimas, de esta ciudad, se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción I y Capítulo III del Título V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran presentes en la sala de juntas de este Organismo, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz: LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Presidenta del Comité, MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ, y LIC. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO, Vocales del Comité, así como el MTRO. LUIS ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, Secretario del Comité, quienes se reunieron en sesión extraordinaria para acordar el siguiente: ----------
---

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Sometimiento a aprobación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta al folio **300563724000056** planteada por la Dirección de Informática y Estadística.
4. Sometimiento a aprobación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta al folio **300563724000057** planteada por la Presidencia de esta Comisión.
5. Elaboración y lectura del acta de asamblea.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Para dar inicio a la Asamblea, la Presidenta del mismo, procedió a pasar lista a los integrantes, estando presentes: Lic. Minerva Regina Pérez López, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, y Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, la primera en su carácter de Presidenta y los demás en su carácter de Vocales; así como el Mtro. Luis Ángel López Hernández, Secretario del Comité. Una vez realizado el pase de lista, se declaró formalmente instalado el Comité, para proceder al desahogo de los puntos que conforman el Orden del Día. ----------
---

2.- Acto seguido, la Presidenta del Comité, solicita al Secretario que proceda a dar lectura al Orden del Día, misma que fue aprobada por unanimidad procediéndose a su desahogo. ----------
---

3.- En el desahogo del punto tres del Orden del Día, la Presidenta del Comité expone a los presentes la propuesta presentada por la Dirección de Informática y Estadística en relación a la respuesta a la solicitud de información con número de folio **300563724000056**, con solicitud de ampliación del plazo de respuesta. Acto seguido, el Secretario del Comité procede a dar lectura a la propuesta contenida en el oficio CEDHV/DIE/150/2024. Una vez terminada, se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad de votos. ----------

---
-

4.- En el desahogo del punto cuatro del Orden del Día, la Presidenta del Comité expone a los presentes la propuesta presentada por la Presidencia de esta Comisión en relación a la respuesta a la solicitud de información con número de folio **300563724000057**, con solicitud de ampliación del plazo de respuesta. Acto seguido, el Secretario del Comité procede a dar lectura a la propuesta contenida en el oficio CEDHV/PRE/88/2024. Una vez terminada, se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad de votos. ----------
---

5. Para finalizar la sesión, en uso de la voz nuevamente, la Presidenta del Comité solicita un receso de 20 minutos para que el Secretario del mismo, proceda a la elaboración del acta correspondiente. ----------
---

Se reanuda la sesión, siendo las diez horas con diez minutos, acto seguido, en uso de la voz el Secretario del Comité, procede a dar lectura del acta para la aprobación de los acuerdos en ella contenida, la cual es aprobada por unanimidad de todos los participantes. Hecho lo anterior, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas con quince minutos, del día de su inicio. ----------
---

_____

LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA

_____ _____

LIC. SANDRA J. VELASCO TOTO
VOCAL

MTRO. MIGUEL A. CÓRDOVA ÁLVAREZ
VOCAL

ACUERDO CT-SE-CEDHV-09/01/05/2024 DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LOS FOLIOS 300563724000056 Y 300563724000057, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que el día tres de octubre de dos mil dieciséis, se constituyó el Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en Sesión Ordinaria, quedando asentado mediante ACTA-CIAR04-03-10-2016, a cuyos integrantes se les otorgaron las atribuciones contenidas en el actual Capítulo III, del Título V, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 131 fracciones I y II, 150 fracción II y 151 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, compete al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia, clasificación, declaración de incompetencia o ampliación del plazo, respecto de la información requerida a través de las solicitudes de información así como cualquier otra decisión relacionada con la información que genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

III. Que dentro de la solicitud de información con número de folio **300563724000056**, se requirió conocer en términos generales lo siguiente:

"Información respecto de los adolescentes (12 hasta antes de cumplir los 18 años de edad) que hayan presentado quejas, así como otros datos correspondientes a la anualidad 2023.
Por lo anterior, se adjunta dos archivos, donde se solicita respetuosamente el llenado del cuestionario general y reporte estadístico…
…la solicitud de información que le presentamos consiste en dos partes:

I. Cuestionario General…
II. Reporte Estadístico: solicitamos los datos específicos a una serie de preguntas enumeradas en este documento sobre cada adolescente…"

Dicha solicitud fue turnada a la Secretaría Ejecutiva, a la Unidad de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes y a las Direcciones de Informática y Estadística, y de Seguimiento y Conclusión para su atención.

IV. Que dentro de la solicitud de información con número de folio **300563724000057**, se requirió conocer en términos generales lo siguiente:

"Solicito la agenda de la, él o los titulares del sujeto obligado de los meses marzo y abril 2024.
Les recuerdo que al ser servidores públicos el dinero que gastan al "cumplir sus funciones" es recurso público, lo que implica gastos de representación, viáticos, gasolina y todo lo que gastan en funciones propias del cargo, por lo que es importante saber ¿Cuál es la agenda que corrobora tales gastos? Agenda que sin duda debe de coincidir con los gastos que publican en sus obligaciones de transparencia."

Dicha solicitud fue turnada a la Presidencia de esta Comisión para su atención.

V. Que en respuesta a la solicitud **300563724000056**, la Dirección de Informática y Estadística, mediante oficio CEDHV/DIE/150/2024, informó lo siguiente:

"Por medio del presente oficio, le solicito de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de una ampliación del plazo de respuesta para la solicitud de información con número

de folio: 300563724000056, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y que tiene como fecha de vencimiento a nivel interno el día 01 de mayo del año en curso.
Lo anterior debido a que actualmente las áreas pertinentes, se encuentran depurando los registros localizados que cumplen con los requerimientos solicitados dentro de la solicitud de información en cuestión, lo que nos permitirá extraer, integrar y entregar de la manera más óptima la información solicitada..."

VI. Que en respuesta a la solicitud **300563724000057**, la Presidencia de esta Comisión mediante oficio CEDHV/PRE/88/2024, informó lo siguiente:

"Al respecto y dada la carga laboral en el área, con la finalidad de hacer una búsqueda minuciosa de la información que garantice el derecho de acceso a la información de la persona peticionaria, le solicito otorgar una prórroga para la entrega de la información citada párrafo supra..."

VII. Que al haber recibido el Comité de Transparencia, las propuestas en los términos que anteceden; este Comité es legalmente competente para validar su aprobación, de conformidad con los preceptos legales antes citados y sus correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por las razones que anteceden, el Comité de Transparencia en seguimiento a lo acordado en su Novena Sesión Extraordinaria de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 131 fracciones I, II y IV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Comité de Transparencia posee atribuciones para instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, entre otras.

En ese sentido, respecto al trámite de la solicitud con folio **300563724000056,** el Director de Informática y Estadística manifestó que para dar oportuna respuesta al folio se requirió de una búsqueda y depuración por parte de diversas áreas que pudieran contar con la información solicitada, las cuales aún se encontraban realizando el análisis de dicha información. Esto, motivó la necesidad de requerir de un mayor plazo para analizar, extraer, integrar y entregar la información solicitada, ya que considerando el trámite de la solicitud, la extracción de la información estadística requerida a la Dirección de Informática, depende de la identificación de casos específicos que hayan detectado diversas áreas del Organismo. En ese sentido, este Comité considera procedente la solicitud de prórroga, presentada en tiempo y forma por la Dirección en comento.

En ese orden de ideas, **se aprueba por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, Lic. Minerva Regina Pérez López en su calidad de Presidenta, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, y Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, en su calidad de Vocales, la solicitud de prórroga señalada en el considerando **QUINTO** referente a la solicitud con número de folio **300563724000056,** en los términos que a continuación se manifiestan:

"Por medio del presente oficio, le solicito de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de una ampliación del plazo de respuesta para la solicitud de información con número de folio: 300563724000056… debido a que actualmente las áreas pertinentes, se encuentran depurando los registros localizados que cumplen con los requerimientos solicitados dentro de la solicitud de información en cuestión, lo que nos permitirá extraer, integrar y entregar de la manera más óptima la información solicitada…"

SEGUNDO. – De conformidad con el artículo 131 fracciones I, II y IV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Comité de Transparencia posee atribuciones para instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, entre otras. En ese sentido, **se aprueba por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, Lic. Minerva Regina Pérez López en su calidad de Presidenta, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, y Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, en su calidad de Vocales, la solicitud de prórroga señalada en el considerando **SEXTO** referente a la solicitud con número de folio **300563724000057**.

Lo anterior, tomando en consideración las manifestaciones señaladas por el área de presidencia de este Organismo precisadas en su oficio de solicitud de prórroga presentado en tiempo y forma, en el cual se menciona que dada la carga laboral del área y con la finalidad de hacer una búsqueda minuciosa que garantice el acceso a la información, solicita una prórroga. Al respecto, dado que el área manifiesta no encontrarse en condiciones de otorgar una respuesta al solicitante, este Comité considera procedente otorgar la ampliación del plazo de respuesta señalado en el considerando **SEXTO** en los siguientes términos:

"Al respecto y dada la carga laboral en el área, con la finalidad de hacer una búsqueda minuciosa de la información que garantice el derecho de acceso a la información de la persona peticionaria, le solicito otorgar una prórroga para la entrega de la información citada párrafo supra…"

TERCERO. - El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que haga del conocimiento de las áreas administrativas involucradas, los términos aprobados por este Comité respecto a los puntos objeto de análisis.

QUINTO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que haga del conocimiento de los solicitantes los términos aprobados por este Comité respecto a los puntos objeto de análisis, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

SEXTO. - Publíquese este acuerdo en el Portal de Transparencia de esta Comisión Estatal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, como corresponda según los lineamientos de la materia.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

_____

LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA

_____ _____

LIC. SANDRA J. VELASCO TOTO
VOCAL

MTRO. MIGUEL A. CÓRDOVA ÁLVAREZ
VOCAL